



La sesión extraordinaria N°121 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 25 de septiembre de 2019. Presidió la sesión Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda, Kiomi Matsumoto, Loreto Fontaine y Carlos Vio. Excusaron su asistencia, Miguel Schweitzer y Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 18:00 horas.

Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Artes Visuales, Pedagogía en Educación Diferencial, Pedagogía en Educación Parvularia y los programas de Prosecución de Estudios de Pedagogía en Educación Diferencial y Pedagogía en Educación Parvularia, de la Universidad Los Leones.

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde conocer y resolver la solicitud formulada por el Ministerio de Educación, relativa a la revocación del reconocimiento oficial de las carreras de Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Artes Visuales, Pedagogía en Educación Diferencial, Pedagogía en Educación Parvularia y los programas de Prosecución de Estudios de Pedagogía en Educación Diferencial y Pedagogía en Educación Parvularia, de la Universidad Los Leones.

Como información de contexto, presentó los antecedentes generales de la institución y los datos de matrícula por carrera, tanto de la base Índices así como SIES. Luego, recordó los criterios de evaluación para los cierres establecidos por el Consejo mediante el Acuerdo 22/2017, para analizar los cierres de instituciones de educación.

Señaló que la Universidad suspendió el ingreso de estudiantes entre los años 2017 y 2018 respectivamente y que, aunque se omiten algunos elementos, la institución entregó planes de cierre que dan cuenta de su intención de realizar un término de sus procesos ordenado e informado resguardando los derechos de sus estudiantes, velando por el regular desarrollo de los procesos curriculares de éstos y por su titulación.

Considerando los antecedentes presentados, el Consejo por la unanimidad de sus miembros decidió informar favorablemente la solicitud del Ministerio de Educación y sugirió transmitir la existencia de algunas inconsistencias en los datos reportados, así como ciertas carencias en los planes de cierre, que impiden conocer certeramente la fecha en que cada carrera o programa cesará de funcionar de forma definitiva, y que ello podría dificultar la fijación de una fecha concreta a partir de la cual opere la revocación del reconocimiento oficial. Asimismo, sugirió adoptar medidas de resguardo para la

continuidad de estudios de los estudiantes matriculados, así como cautelar las medidas de publicidad para la comunidad universitaria.

Siendo las 18:25 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°121.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación